

Otro triunfo provida: Oklahoma aprueba la prohibición casi total del aborto con penas hasta de cárcel

Bles.com

Vanesa Catanzaro

04/06/22

Redacción BLes– Legisladores de Oklahoma aprobaron el martes 5 de abril un proyecto de ley que hará ilegal la práctica del aborto en el estado, exceptuando en casos en que la madre esté en riesgo de vida, y penalizará hasta con la cárcel a quienes incumplan la ley, acorde a lo que reportó Fox News. Con un apoyo indiscutible de 70 a 14 en la Cámara de Representantes de Oklahoma, controlada por los republicanos, se promulgó la ley que decretará como delito grave al aborto. El proyecto de ley había sido aprobado en el Senado estatal el año pasado y ahora está a la espera de ser firmada por el gobernador Kevin Stitt.

Si la ley entra en vigencia, la práctica del aborto, “excepto para salvar la vida de una mujer embarazada en una emergencia médica”, será penalizada con hasta 100.000 dólares de multa y 10 años de cárcel, pero la pena es solo para el médico y no para la mujer embarazada. “Desde mi primer día en el cargo, proteger a los no nacidos ha sido una de mis principales prioridades”, dijo el senador estatal republicano Nathan Dahm, luego de aprobada la legislación, según Tulsa World.

“El proyecto de ley del Senado 612 es la legislación provida más fuerte en el país en este momento, que elimina efectivamente el aborto en Oklahoma”, agregó Dahm, quien es además candidato al Senado de EE. UU.

Este no es el único proyecto de ley que está siendo tratado en la legislatura estatal. Este año se presentó una legislación similar a la de Texas para que, además de prohibir todos los abortos, permita demandas privadas contra quienes practican abortos y quienes ayuden o instiguen a una mujer a abortar. Los legisladores republicanos en otros estados, incluidos Tennessee y Missouri, se han apresurado a presentar proyectos de ley similares. La propuesta en Arkansas va más allá del límite de seis semanas de Texas, y prohibiría los abortos en cualquier etapa del embarazo, excepto cuando la vida de la madre esté en riesgo.

Mientras que Florida, West Virginia, Kentucky y Arizona ya establecieron la ilegalidad de los abortos a partir de las 15 semanas, e Idaho impulsó restricciones más rígidas, prohibiendo los abortos a partir de las seis semanas.

Por otro lado, la Corte Suprema de los EE. UU. parece lista para defender una ley de Mississippi que prohíbe el aborto después de las 15 semanas, y su resolución podría poner fin a Roe v. Wade, el controvertido fallo que legalizó el aborto en todo Estados Unidos en 1973, algo que mantiene esperanzados a los provida en todo el país.

El activista provida Eduardo Verástegui presenta en Hungría una película contra la trata de niños para explotación sexual

TierraPura.org

01-06-2022

Por Raúl Tortolero – gaceta.es

Eduardo Verástegui, el ex asesor senior mexicano de Donald Trump en la Casa Blanca, para la Iniciativa Prosperidad Hispana, actor y director de cine, y presidente del movimiento Viva México, fue invitado de honor al encuentro **“Political Network for Values”**, que tuvo lugar en Budapest, Hungría, este 26 y 27 de mayo. Ante más de 200 actores políticos, legisladores y líderes sociales, provenientes de cerca de 30 países, y de tres continentes –Europa, América y África- Verástegui presentó **su nuevo filme «Sonido de libertad» (Sound of freedom)** en la Academia Húngara de las Ciencias, en el marco de la IV Cumbre Transatlántica en **defensa de la vida, la familia y la libertad**. Durante su participación, apareció para apoyarlo de sorpresa el conocido actor y director **Mel Gibson**, famoso por ser católico y haber realizado la magnífica película “La Pasión de Cristo” en 2004. El tema central que denuncia a fondo Verástegui, **es la trata de niños, para explotación sexual**, algo muy sensible que supo abordar con tacto y desde una óptica de valores humanistas. Dicho sea de poco, Verástegui cada vez está llamando más la atención por su liderazgo y podría querer aceptar reclamos sociales para que **considerara ser candidato a la presidencia de México en 2024**, año en que también se celebran comicios presidenciales en los Estados Unidos, y en los que claramente se espera que gane Donald Trump.

Verástegui también está destacando por su liderazgo en la organización de un reconocido evento internacional, el llamado **“Conservative Political Action Conference” (CPAC)**, **que tendrá lugar por primera vez en México** -desde su fundación en los Estados Unidos en 1974- y en el que se espera la presencia de grandes conferencistas, políticos, autores, ideólogos, y líderes sociales. El evento en Budapest tuvo por eje también el “crear y fortalecer una agenda a favor de la libertad en el mundo”, y entre sus participantes internacionales contó con la presencia de Vox, de España, a través de la eurodiputada **Margarita de la Pisa**. Ediciones previas de esta Cumbre Transatlántica tuvieron lugar en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en New York, en 2014; y después en el Parlamento Europeo, en Bruselas, en 2017; y más recientemente en el Capitolio de Colombia, Bogotá, en 2019. El presidente de la “Political Network for Values es quien fuera candidato a la presidencia de Chile, **José Antonio Kast**. **Verástegui recibió un aplauso y ovación de cerca de 8 minutos de parte del público por su película**, que coincidió plenamente con las conclusiones del evento, en el sentido de que si los gobiernos aplican políticas en defensa de la vida, la familia y la libertad, entonces el impacto en la sociedad es muy positivo e inmediato. Esto ha quedado de manifiesto **en el gobierno del anfitrión Viktor Orban**, un heroico defensor patriota ante el globalismo progresista europeo de pensamiento hegemónico, quien ha impulsado los matrimonios y la natalidad, dando grandes satisfacciones a su pueblo.

La IV Cumbre Transatlántica asimismo presenta **un “Decálogo de Compromisos con la Dignidad Humana y el Bien Común”**, que cualquiera puede firmar, y que a continuación citamos:

–**La vida es el primero de los derechos humanos**, sin el cual los demás derechos pierden su cimiento. Por ello es nuestra obligación proteger jurídicamente el derecho a la vida de todo ser humano.

–**La defensa de la vida debe llevarse a cabo desde el mismo momento de la concepción**, donde el ser humano se encuentra más vulnerable e indefenso. La destrucción de embriones humanos, la clonación, la manipulación genética, el alquiler de vientres, constituyen prácticas que debemos rechazar. En cambio, se debe promover y dar prioridad a la investigación con células madre adultas, incluyendo las reprogramadas hasta un estado embrionario y con las provenientes del líquido amniótico y del cordón umbilical.

–**La familia es la unidad básica de la sociedad**, primera escuela de formación del carácter y los valores que moldean al individuo y lo preparan para el desempeño de un rol positivo en la sociedad. De esta manera la defensa de la familia adquiere un compromiso inequívoco por nuestra parte. El Estado debe reconocer la importancia social y económica del matrimonio y la familia, por ello debe promover políticas públicas con perspectiva de familia.

–**El matrimonio constituye una Institución entre un hombre y una mujer**, donde cada uno tiene un aporte diferente y al mismo tiempo complementario en el proceso de formación de una familia. Por ello es vital la promoción a nivel cívico y el respaldo a nivel jurídico de dicha Institución.

–**Es un derecho de los padres elegir la educación de sus hijos** de acuerdo con sus convicciones morales, religiosas, filosóficas y pedagógicas, lo cual constituye un elemento central en la defensa de la dignidad de la persona. El Estado no puede, ni debe reemplazar a los padres en esta tarea.

–**El trabajo constituye un elemento esencial en la dignidad de la persona**, puesto que allí la persona encuentra la oportunidad de desarrollar sus capacidades, de ganar su sustento, crear el patrimonio familiar y aportar al bien común de la sociedad. Favorecer el trabajo digno y bien remunerado para todas las personas en el seno de nuestra sociedad, debe constituir siempre una prioridad.

–Resulta indispensable **revalorizar el significado de los deberes como el elemento que más dignifica a las personas**. El relativismo se asienta esencialmente en una ideología en la que se amplía la enumeración de falsos y supuestos nuevos derechos que significan la supresión de los deberes, bien sea con las personas mayores, con los niños, o con los seres humanos no nacidos.

–Constituye algo esencial la promoción y la profundización de la investigación y de **la aplicación de los denominados cuidados paliativos**. La eutanasia, como el aborto, no puede ser considerado como un derecho.

–**La defensa del derecho a la objeción de conciencia** en todos los ámbitos, especialmente en el sanitario, frente a la tiranía del relativismo, constituyen una exigencia y un compromiso que debemos asumir.

–**La defensa de la libertad religiosa constituye un elemento central de la dignidad humana**. Una de las manifestaciones más escandalosas del relativismo que padecemos suele ser la falta de reacción, incluso la indiferencia, de nuestra sociedad ante las persecuciones religiosas del mundo.

